

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Día Nacional de la Energía Atómica, celebrada cada 31 de mayo, en reconocimiento a la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y a su contribución al desarrollo científico, tecnológico, energético e industrial de la República Argentina.

Asimismo, expresar su profunda preocupación por la crítica situación laboral, presupuestaria e institucional que atraviesan actualmente la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA), la empresa Dioxitex S.A. y los diversos proyectos estratégicos del sector nuclear argentino durante el presente período legal y presupuestario.

Expresar también su firme respaldo a la continuidad, financiamiento y ejecución ininterrumpida de los proyectos nucleares nacionales de vanguardia, priorizando de forma absoluta el diseño y construcción del prototipo de Reactor Modular de Potencia CAREM, la finalización y puesta en marcha del Reactor Multipropósito RA-10, la operatividad y proyectos de la Central Nuclear Embalse, las obras vinculadas a la Extensión de Vida de la Central Nuclear Atucha I, y la producción estratégica de dióxido de uranio y radioisótopos medicinales.

Manifestar su reconocimiento y solidaridad con los científicos, investigadores, profesionales, técnicos, de las plantas de Dioxitex, de las centrales nucleares y de los centros atómicos, manifestando a su vez una profunda alarma ante las denuncias públicas de las organizaciones gremiales respecto al vencimiento de contrataciones y la pérdida de recursos humanos altamente especializados, cuya formación ha demandado décadas de inversión pública por parte del Estado Nacional.

En razón de lo expuesto, exhortar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía y los organismos competentes, a arbitrar en forma urgente las medidas presupuestarias y administrativas necesarias para garantizar la preservación de los puestos de trabajo existentes, la actualización salarial del sector y la protección de las capacidades tecnológicas e industriales instaladas en los polos nucleares del país, protegiendo de forma integral el complejo productivo de Dioxitex S.A., la Central Nuclear Embalse en la Provincia de Córdoba y el Complejo Nuclear Atucha en la Provincia de Buenos Aires.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

El presente proyecto legislativo tiene por objeto hacer eco, desde esta honorable cámara, de una situación de profunda preocupación institucional que afecta a uno de los vectores científicos y tecnológicos más importantes para la soberanía de nuestra Nación: el sector nuclear argentino.

Cada 31 de mayo conmemoramos el Día Nacional de la Energía Atómica, recordando aquel decreto estratégico de 1950 que dio origen a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). A lo largo de más de siete décadas, y logrando trascender profundas oscilaciones políticas, el sector nuclear argentino se constituyó en una verdadera política de Estado, permitiendo la construcción de centrales nucleares, instalaciones estratégicas, reactores de investigación, plantas industriales y centros tecnológicos de relevancia internacional.

La historia demuestra la persistencia de este vector de desarrollo. Durante la década de 1970 y principios de la década de 1980 se impulsó la expansión del programa nuclear argentino, incluyendo la construcción de la Central Nuclear Embalse, el avance de la Central Nuclear Atucha II, el desarrollo de la Planta Industrial de Agua Pesada y el dominio de tecnologías estratégicas vinculadas al enriquecimiento de uranio. Asimismo, durante el gobierno del presidente Raúl Alfonsín se consolidaron importantes avances en materia de cooperación nuclear con la República Federativa del Brasil, sentando las bases de los mecanismos de control y confianza mutua que hoy constituyen un ejemplo a nivel internacional.

Sin embargo, este sendero no estuvo exento de dificultades. Durante la década de 1990 diversos proyectos nucleares nacionales sufrieron procesos de paralización o desaceleración, destacándose la interrupción de las obras de la Central Nuclear Atucha II, con la consecuente pérdida de capacidades productivas y recursos humanos especializados. Esta inercia se revirtió con el relanzamiento del Plan Nuclear Argentino en el año 2006, durante la presidencia de Néstor Kirchner, el cual permitió recuperar capacidades tecnológicas,

reincorporar miles de trabajadores, movilizar a cientos de empresas nacionales y avanzar en la finalización de Atucha II, la extensión de vida de Embalse, el desarrollo del CAREM y otros proyectos estratégicos. Este proceso fue consolidado institucionalmente por la Ley Nacional N° 26.566, sancionada en el año 2009 por el Honorable Congreso de la Nación, que declaró de interés nacional las actividades vinculadas al desarrollo nuclear argentino, reconociendo el carácter estratégico de dichas inversiones para el futuro energético, tecnológico e industrial del país.

A pesar de este andamiaje normativo e histórico, el presente período nos enfrenta a alertas que no pueden ser desatendidas por el Poder Legislativo. Obras emblemáticas como el reactor CAREM, primer módulo de potencia diseñado íntegramente en el país, el Reactor Multipropósito RA-10 y las tareas críticas de Extensión de Vida de la Central Nuclear Atucha I sufren hoy las consecuencias de la incertidumbre presupuestaria. A este escenario se suma la preocupante realidad de la empresa estatal Dioxitex S.A., clave para el suministro de dióxido de uranio que abastece a nuestras centrales y para la producción de cobalto-60 para uso médico e industrial, cuya operatividad e inversión tecnológica deben ser resguardadas para no interrumpir el ciclo completo del combustible nuclear.

Asimismo, resulta imperativo defender la continuidad y el pleno rendimiento de la Central Nuclear Embalse, ubicada en la Provincia de Córdoba. Tras haber culminado con éxito su histórico proyecto de extensión de vida, Embalse es un pilar fundamental para el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), aportando energía limpia y confiable a millones de hogares e industrias, al tiempo que funciona como un centro de formación y empleo de altísima calificación técnica en la región central del país.

Como es de público conocimiento, las organizaciones representativas de los trabajadores del sector han denunciado la paralización o desaceleración de frentes de obra, el deterioro del poder adquisitivo salarial y el riesgo inminente sobre cientos de contratos técnicos esenciales tanto en las centrales como en

las plantas de producción e investigación. La pérdida de estos recursos humanos calificados no es un perjuicio meramente administrativo; representa una descapitalización tecnológica y científica que le tomará décadas recuperar al Estado Nacional.

La defensa del sector nuclear, que integra a la CNEA, NA-SA, Dioxitex S.A. y a toda la red de pymes tecnológicas proveedoras, excede cualquier discusión de coyuntura, ya que hace directamente a la seguridad energética, a la salud pública mediante la medicina nuclear y a la autonomía científico-industrial de las futuras generaciones. En otras palabras, la defensa del sector nuclear implica la defensa irrenunciable de la soberanía nacional.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares, el acompañamiento de la presente iniciativa legislativa.

Agustina Propato